



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

Administración

## Modificación de composición del Tribunal Calificador de proceso selectivo de una plaza de Técnico/a de Gestión

*Se Modifica la composición del Tribunal Calificador del proceso de selección de una plaza de Técnico/a de Gestión, vacante en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega*

De conformidad con la Base Quinta de la convocatoria para la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de selección de concurso, de una plaza de Técnico/a de Gestión, vacante en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, correspondiente a la oferta pública extraordinaria para la estabilización de empleo público temporal en el Ayuntamiento de Cenes de la Vega, se hace pública la Resolución de Alcaldía de 6 de noviembre de 2024, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador:

*"Visto que por Resolución de Alcaldía nº. 2024-1119, de 16 de octubre, se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos y la designación del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de selección de concurso, de una plaza de Técnico/a de Gestión, vacante en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, correspondiente a la oferta pública extraordinaria para la estabilización de empleo público temporal en el Ayuntamiento de Cenes de la Vega, habiéndose publicado en el Tablón de Anuncios, Portal de Transparencia y Boletín Oficial de la Provincia nº. 206, de 23 de octubre de 2024.*

*Considerando la concurrencia de circunstancias que imposibilitan la actuación de determinados miembros del Tribunal Calificador que han de actuar en el proceso de selección, y la consecuente necesidad de proceder a sustitución, a efectos de garantizar su adecuada constitución y la eficacia de su actuación.*

**Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Modificar la composición del Tribunal Calificador del proceso de selección de una plaza de Técnico/a de Gestión, vacante en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, en los siguientes términos:

Se sustituye como Secretaria suplente a Dña. Margarita Rojas Martín, Secretaria-Interventora de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación de Granada, nombrándose en su lugar a D. José Manuel Astruc Hoffmann, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Armilla.

**SEGUNDO.-** Publicar anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia.

**TERCERA.-** Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado".

Lo que se hace público para su general conocimiento y a los efectos oportunos

En Cenes de la Vega a 6 de noviembre de 2024

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta Dña. Montserrat Muñoz Sáez